



Circular FESC/SA/032/2021

AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

En atención el inciso e) del Acuerdo Primero del *Convenio para el retorno seguro a las labores del Personal Académico al servicio de la UNAM*, suscrito en la UNAM y la AAPAUNAM el 14 de agosto de 2020; así como al inciso e), el Acuerdo Primero del *Convenio para el retorno seguro a las labores del Personal Administrativo al servicio de la UNAM*, suscrito entre la UNAM y el STUNAM el 14 de agosto de 2020; el oficio DGPE/590/2021, entregado a la Secretaría General de la AAPAUNAM el 26 de abril del año en curso; y el oficio DGPE/589/2021, entregado a la Secretaría General del STUNAM el 26 de abril de 2021, esta Facultad tiene la obligación de identificar a:

- a) Las madres trabajadoras académicas y los padres trabajadores académicos que ostenten la guarda y custodia de sus hijos e hijas de hasta 12 años.
- b) Las madres trabajadoras administrativas y los padres trabajadores administrativos que ostenten la guarda y custodia de sus hijos e hijas de hasta 12 años, 11 meses, 30 días.

Las trabajadoras y trabajadores que se encuentren en alguno o algunos de los criterios a que hace referencia en el párrafo anterior, deberán contestar el siguiente cuestionario: <https://forms.gle/4wEXnxSGxfI2ohkQ9>, el cual estará habilitado hasta el lunes 10 de mayo del presente. En dicho cuestionario se solicitará la siguiente información

1. Nombre completo.
2. Correo electrónico.
3. Número telefónico.
4. Número de trabajador.
5. Categoría o Puesto.
6. Área de adscripción
7. Edad del menor. (En caso de tener varios hijos o hijas deberá anotar solo los datos del de menor edad).
8. Archivo PDF del Acta de Nacimiento del menor y en su caso, de los documentos que acrediten la guarda y custodia. Todos los documentos en un solo archivo.

Una vez que se haya constatado que el solicitante reúne los requisitos en razón de su contratación contractual, la Secretaría Administrativa de esta Facultad, expedirá el documento que acredite tal condición. La notificación de la emisión y entrega de dicho documento será enviada al correo electrónico registrado.

Lo anterior, permitirá a la Facultad tomar las medidas necesarias para preservar el respeto a los Acuerdos pactados bilateralmente.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 3 de mayo de 2021

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JESÚS BACA MARTÍNEZ